



Secretaría de la
Función Pública
Gobierno de Puebla

Secretaría de la Función Pública
Subsecretaría de Responsabilidades
Dirección de Atención a Quejas y Denuncias
Oficio No. SFP-SR-DAQD-1872/2021

"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza" a, 16 de noviembre de 2021
ASUNTO: Se remite mensaje de plataforma #PROIntegridad
Expediente de clasificación archivística: SFP.SR.DAQD/10C.10,6/8.2021

COMITÉ DE IGUALDAD LABORAL Y NO
DISCRIMINACIÓN DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA DE HUEJOTZINGO
P R E S E N T E

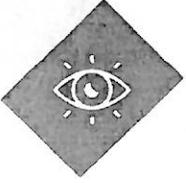
Con atención a el C. Ricardo Guarneros García

Quien señala el correo electrónico y número telefónico para ser notificado:
rkardogg@gmail.com 22.28.34.95.99

Con fundamento en los artículos 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; y toda vez que la Secretaría de la Función Pública es competente para conocer e investigar las quejas o denuncias por responsabilidad administrativa de los servidores públicos al servicio de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Puebla, más no así para conocer del tema planteado por ustedes, que corresponde a la Universidad Tecnológica de Huejotzingo. Para su conocimiento, notificación y seguimiento ante la instancia correspondiente, se hace de su conocimiento la remisión de su solicitud a través del presente oficio.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13, 23, 27, 30 fracción VII, 31 fracción IV, 35 fracciones V, IX, XI, XII, XVII, XXVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9 fracciones I y II, 14 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; artículo 3 fracción I, 5 fracción VIII, XXXV, 15, 18, 19, 20 fracción IV y 35 de la Ley de Protección a Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla; 1, 2, 3, 4, 5 fracción III.2, 7, 12, 15 y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; sírvase recibir para su atención y seguimiento precedente **mensaje recepcionado en la plataforma #PROIntegridad con folio D202111101235520005708zt6u** de fecha diez de noviembre de dos mil veintiuno, compuesto de una foja útil en su anverso y reverso, emitido por el usuario identificado como **Ricardo Guarneros García**, así como copia simple de escrito sin fecha de emisión, del C. Ricardo Guarneros García, compuesto de una foja útil por su anverso y documentación en copias simples compuestas de diecinueve fojas útiles en su anverso y solo diecisiete de ellas por su reverso, en el que manifiesta que es objeto de calumnias, acoso laboral, intimidación, misandria, violencia de género, mala intención, mala fe y dolo, por parte de la servidora pública identificada como Teresa Isela Romero Ramírez, Directora de la Carrera de Innovación y Mercadotecnia.

Por lo anteriormente expuesto y considerar el asunto de su competencia, me permito solicitarle que realice las actuaciones pertinentes y determine lo que en derecho



Secretaría de la
Función Pública
Gobierno de Puebla

proceda, informando el desahogo de su gestión esta Dirección a mi cargo y a la usuaria, haciendo referencia al número de oficio señalado. Recordándole que los datos personales de la ocursoante deberán ser protegidos en términos de lo señalado por las leyes y demás disposiciones aplicables en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales, y su divulgación será motivo de responsabilidad.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

~~ATENTAMENTE~~
~~DIRECTORA DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS~~

~~VINISSA MORALES MINA~~

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A
QUEJAS Y DENUNCIAS

Secretaría de la
Función Pública

c.c.p

José Asael Oropeza García, Subsecretario de Responsabilidades. Para su conocimiento.
Archivo.

KGB

c.g. DAQD-2422/2021.